



Procedimiento - Para Incorporar Documentación Oficial del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero en el Archivo Digital.

PAGINA No. 1/13

CÓDIGO INF108 - 08/2019 REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA







ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	3
	 Objetivo Base legal Ámbito de aplicación 	3
	4. Definiciones	3
	5. Control interno asociado	5
	INSTRUCCIONES GENERALES	5
	 Tipos de documentación oficial a incorporar al archivo digital 	5
	2. Designación de usuarios claves	6
	3. Acceso a consulta e información	7
	INSTRUCCIONES ESPECIFICAS	7
IV.	MATRIZ DE DIGITALIZACIÓN	8
V	RESPONSABILIDADES	8
VI	VIGENCIA, PUBLICACION, DISTRIBUCION Y DIVULGACION	9
	ANEXOS: No.1Matriz de digitalización de documentos por tipo de documento y unidades responsables.	10
	CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES	13





2/13

CÓDIGO INF108 - 08/2019 REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA







I. GENERALIDADES:

1. OBJETIVO.

Definir las actividades necesarias para proceder a la transformación e incorporación de información oficial documental del Fondo a un archivo digital que formará parte del archivo institucional y que permita brindar seguridad y eficiencia en el manejo de la documentación, así como facilitar la consulta de los documentos a las personas autorizadas.

2. BASE LEGAL.

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSAFFI, Artículo 51.
- Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos. IAF-115.

3. AMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento será aplicable para el manejo de la documentación oficial del Fondo, generada a partir de la fecha de implementación del presente instrumento y su cumplimiento corresponde a todas las unidades de la organización.

4. DEFINICIONES.

Administrador Técnico:

Es la persona encargada de: a) Brindar la capacitación necesaria para la incorporación de la información al sistema de digitalización, así como para el uso del scanner y manipulación de archivos escaneados, b) Realizar copias de respaldo a fin de salvaguardar la información en caso de fallas en el equipo principal y, c) Creación de nuevos flujos o modificación de los existentes para la incorporación de los nuevos documentos o los que ya existan en el sistema DocuShare.

Administrador de Contenido:

Persona que crea las colecciones o carpetas donde se almacenan los documentos escaneados y por medio de las cuales se organiza la información, además asigna los permisos, usuarios y claves de acceso al sistema.

Archivo Digital:

Herramienta que permite archivar y consultar la documentación oficial en forma electrónica.



PAGINA No.	CÓDIGO
3/13	INF108 - 08/2019

REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA







Código:

Denominación o nombre de un documento que será utilizado como prefijo para identificar los documentos en el sistema de digitalización.

Carpetas del Servidor:

Consisten en archivos virtuales que sirven para organizar y administrar los elementos que almacena en un servidor o computador central. Conceptualmente esta jerarquía de carpetas es similar a la del sistema de archivos de Windows.

DocuShare:

Software orientado a la Web, cuyo objetivo es almacenar documentos digitalizados, organizarlos en carpetas y facilitar su búsqueda, incluso por su contenido, similar a como se busca la información a través de los buscadores como Google.

Formato PDF:

PDF (acrónimo del inglés portable document format, formato de documento portátil), es un formato de almacenamiento de documentos desarrollado por la empresa Adobe Systems. Este formato es de tipo compuesto (imagen vectorial, mapa de bits y texto). Está especialmente ideado para documentos susceptibles de ser impresos, ya que especifica toda la información necesaria para la presentación final del documento.

Información Histórica:

Información oficial importante generada con anterioridad al inicio de la digitalización de la documentación.

Matriz de Digitalización:

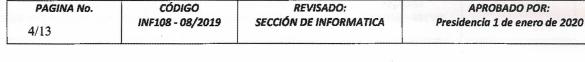
Descripción resumida de los tipos de documentos que serán sujetos de digitalización, responsables, códigos de identificación, descripción de la documentación y periodicidad de digitalización.

Resolución Mínima de 200 dpi:

DPI es un acrónimo para Dots Per Inch, que en correcto español significa "Puntos por Pulgada". Tal como el nombre lo indica significa cuántos puntos irán en una pulgada, lo cual influye en la resolución que se refiere a la calidad y detalle del documento que se está copiando.

Scanner:

Aparato que sirve para realizar por exploración electrónica de un documento original, las selecciones necesarias para su reproducción (Diccionario Enciclopédico Larousse 1999).





Oshul





Software:

Componente de una computadora, se refiere a toda la parte lógica intangible, consistente en los programas y configuración necesarios para que la computadora opere e interactúe con los usuarios, atendiendo peticiones y dando resultados.

ScanFlow:

Software que automatiza la incorporación de documentación escaneada en las carpetas definidas dentro del DocuShare, para facilitar su manipulación por los usuarios.

5. CONTROL INTERNO ASOCIADO

5.1 Insumos del procedimiento

- Scanner para digitalizar los documentos
- Carpetas temporales "tmp" para depositar archivos PDF escaneados.
 - Carpetas compartidas de servidor mercurio para depositar archivos en Docushare.

5.2 Actividades de control

- Verificar que los archivos PDF depositados en las carpetas tmp tenga el nombre adecuado, según sea el caso.
- Verificar que los archivos depositados en el servidor mercurio, posteriormente se encuentren dentro de la carpeta respectiva en Docushare.

5.3 Indicadores de gestión

 Todos los archivos depositados en las carpetas del servidor mercurio, deberán reflejarse en su respectiva carpeta del sistema Docushare.

II. INSTRUCCIONES GENERALES:

1. Tipos de documentación oficial a incorporar al archivo digital

La información oficial inicial que se incorporará al archivo digital se detalla a continuación y cada una de estas será almacenada en colecciones o carpetas para facilitar su ubicación.

- Correspondencia externa:
 - a. Entrante.
 - b. Saliente.

PAGINA No.	CÓDIGO	REVISADO:	APROBADO POR:
5/13	INF108 - 08/2019	SECCIÓN DE INFORMATICA	Presidencia 1 de enero de 2020







- 2. Entes fiscalizadores:
 - a. Auditoría Externa.
 - b. Corte de Cuentas.
 - c. Superintendencia del Sistema Financiero.
- 3. Publicaciones Oficiales:
 - a. Memoria de labores.
 - b. Otras Publicaciones.
- 4. Comunicación interna (memos internos de los departamentos).
- 5. Actas de Comité Administrador.
- 6. Actas de Comité de Auditoría.
- 7. Proceso de compra de la UACI.
- 8. Expedientes de cobro administrativo.
- 9. Expedientes de cobro judicial.
- 10. Expedientes de activos extraordinarios.
- 11. Expedientes de empleados.
- 12. Planillas de pagos.
- 13. Partidas contables, estados financieros, presupuesto.
- 14. Instrumentos administrativos.
- 15. Documentos en custodia.
- 16. Otros documentos relevantes para la Institución, a propuesta de las unidades respectivas, previa autorización de la Presidencia.
- 2. Designación de usuarios y claves.

La Jefatura del Departamento Administrativo Financiero, como administrador de contenido en coordinación con los Jefes de las diferentes Unidades y previa aprobación de la Presidencia, asignará los respectivos permisos, usuarios y claves de acceso al sistema, debiendo informar el

asignará los res	pectivos permisos,	usuarios y claves de acceso	al sistema, debiendo informa	ir e
PAGINA No.	CÓDIGO	REVISADO:	APROBADO POR:	1



6/13







detalle de los usuarios y sus respectivos permisos. La actualización, modificación o baja de usuarios y permisos otorgados deberá solicitarse por escrito por el Jefe de la unidad respectivo a la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero.

3. Acceso a consulta de información.

En el sitio Web interno del DocuShare, se podrá consultar toda la documentación escaneada por medio de un navegador de Internet, si se cuenta con los permisos respectivos (http://192.168.10.125:8080/docushare).

III. INSTRUCCIONES ESPECÌFICAS

- 1. Se instalará y configurará un scanner institucional que se encontrará físicamente en el archivo general.
- 2. La fotocopiadora institucional podrá utilizarse para escanear documentos.
- 3. Los diferentes departamentos podrán utilizar el escáner ubicado en el archivo general o en su defecto la fotocopiadora institucional.
- 4. Los usuarios deberán escanear los documentos en formato PDF y en resolución mínima de 200dpi.
- 5. Los técnicos de informática configurarán los scanner en el formato y resolución requerida.
- 6. Los responsables nombrarán los archivos según la codificación aplicable conforme se describe en la matriz de digitalización de este mismo documento.
- 7. Los usuarios trasladarán estos archivos a carpetas compartidas establecidas en el servidor.
- 8. El sistema automáticamente aplicará la conversión y llevará los archivos a DocuShare, donde quedarán almacenados.
- En el sitio Web interno del DocuShare, se podrá consultar toda la documentación escaneada por medio de un navegador de Internet, si se cuenta con los permisos respectivos.
- 10. En los casos de los departamentos que reciban o entreguen correspondencia personalmente, deberán pasarla previamente a la encargada de correspondencia para que sea escaneada y registrada como correspondencia entrante o saliente, según sea el caso.
- 11. Cada departamento designará una o más personas responsables de digitalizar la información.
- Los archivos escaneados serán depositados en el disco duro de la máquina o en el servidor según sea el caso.
- 13. Las carpetas del servidor serán identificables por departamento y por tipo de documento.
- 14. Deberá procurarse no duplicar información, para lo cual será necesario crear o hacer referencia a la ubicación del complemento del documento digitalizado que se quiere complementar, para los casos que aplique.

complementar, para los casos que aplique.					
PAGINA No.	CÓDIGO	REVISADO:	APROBADO POR:		
7/13	INF108 - 08/2019	SECCIÓN DE INFORMATICA	Presidencia 1 de enero de 2020		





15. Como mecanismo de control, el responsable de digitalizar los documentos de cada unidad o departamento deberá poner el sello de "Digitalizado" en el documento original procesado.

La información incorporada dentro del DocuShare permanecerá en éste por un período máximo de 10 años para los casos que aplique, tales como: memorando de las unidades, la correspondencia y los procesos de compra de la UACI. Para los tipos de documentos como expedientes de créditos, juicios o activos extraordinarios, no se aplicará esta regla. Cuando los documentos en mención cumplan con esta antigüedad serán copiados en medios de respaldo externo y serán eliminados del DocuShare, esto con el fin de optimizar el espacio de almacenamiento del servidor.

IV. MATRIZ DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR TIPO DE DOCUMENTO Y UNIDAD RESPONSABLE.

En Anexo No. 2, se muestra cuadro que contiene el resumen con el tipo de documentos a digitalizar, los puestos designados para efectuar la digitalización, la codificación sugerida, la descripción de los documentos y la periodicidad con que se digitalizará la información en cada caso.

V. RESPONSABILIDADES.

- 1. El Departamento Administrativo Financiero será el propietario y responsable de la administración del contenido del archivo digital, lo cual implica crear usuarios, asignar los permisos y crear carpetas conforme a las cuales se organiza la información, así como velar por la correcta aplicación del presente instrumento.
- La Sección de Informática será la responsable de la administración técnica del sistema, así como de:
 - a. Brindar la capacitación necesaria para la incorporación de la información al sistema de digitalización, así como para el uso del scanner y manipulación de archivos escaneados.
 - b. Realizar copias de respaldo por lo menos una vez por semana, a fin de salvaguardar la información en caso de fallas en el equipo principal.
 - c. Creación de nuevos flujos o modificación de los existentes, para la incorporación automática de los nuevos documentos o los que ya existan en el sistema al DocuShare.
- 3. Los Jefes de Departamento y de las unidades, serán los responsables de: a) Definir la información mínima a escanear por tipo de documento y b) Validar la información

PAGINA No. APROBADO POR:

8/13

CÓDIGO REVISADO: INF108 - 08/2019 SECCIÓN DE INFORMATICA

Presidencia 1 de enero de 2020





incorporada al archivo digital, conforme a la organización de las carpetas creadas por el Departamento Administrativo Financiero.

4. Los usuarios designados por las jefaturas y la administración serán los responsables de cumplir con lo que regula este instrumento, en cuanto a las actividades que se deben realizar y la periodicidad de llevarlos a cabo.

VI. VIGENCIA, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DIVULGACION.

- 1. El presente instrumento entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.
- 2. Este procedimiento será divulgado a todas las unidades por la Presidencia y por los Jefes de los Departamentos y Unidades responsables de su aplicación, a través de la Intranet institucional o por otros medios disponibles, sin restricción de consulta interna.





REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA



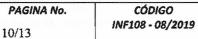




ANEXO No. 1

MATRIZ DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR TIPO DE DOCUMENTO Y UNIDAD RESPONSABLE

Tipo	Encargado	Código de identificación	Instrucciones	Periodicidad
Correspondencia Externa	Colaboradora de Recepción Responsable	Correspondencia entrante. CE + Correlativo + mes + año Correspondencia Saliente. CS + Correlativo + mes + año Memorandos	Digitalizará toda la documentación entrante o saliente del FOSAFFI. El código a utilizar será el mismo que asigne a la correspondencia física. El Software automáticamente asignará los prefijos dependiendo si se trata de documentación entrante o saliente. Digitalizará los remitidos por su	Actualización diaria
Internos	de cada Departamento	Internos. Iniciales de la Unidad + Año + Correlativo	Departamento, cuando ya tengan la firma y sello de recibido.	semanal
Actas de Comíté Administrador	Secretaria de la Presidencia	Acta, Convocatoria y Agenda de cada sesión. CA + Año + No. Sesión	1) Digitalizará las acta del Comité Administrador, una vez que ésta haya sido ratificada y firmada por los Directores, además agregará la convocatoria y la agenda de la sesión correspondiente	A más tardar 5 días después de acta aprobada y firmada.
Anexos de Actas de Comité Administrador		Anexos como Memorandos, Presentaciones y Cuadros. CA + Año + No. Sesión + PI	Anexos de Acta de Sesión numero xx, contendrá los anexos de cada sesión	
Actas de Comité de Auditoria	Secretaria de Departamento de Auditoria	COA + Año + No. Sesión	1) Digitalizará las acta del Comité de Auditoria, una vez que ésta haya sido ratificada y firmada por los Directores, además agregará la convocatoria y la agenda de la sesión correspondiente.	A más tardar 5 días después de acta aprobada y firmada.
Anexos de Actas	Interna	COA + Año + No. Sesión + Pl	Anexos de Acta de Sesión numero xx, contendrá los anexos de cada sesión	



REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA







Tipo	Encargado	Código de Identificación	Instrucciones	Periodicidad
Expedientes de Cobro Administrativo.	Secretaria de DECOREA o quien el Jefe designe.	Número de Referencia del Crédito+Nombre de Institución de Procedencia	 Previamente deberá anexar una hoja al inicio del expediente que contendrá dos líneas con el nombre del archivo según la codificación definida. 	Actualización una vez por semana para casos después de la vigencia de este
Expedientes Judiciales.	Técnico de Recuperación Judicial.	Número de Referencia Judicial+Nombre de la Institución de Procedencia	2) Dicha hoja deberá escanearse con todo el expediente. 3) Si se escanea el expediente en varios archivos ,	instrumento y según programa aprobado para históricos
Expedientes de Activos Extraordinarios	Secretaria de DECOREA	Número de Inventario del Activo		
Expedientes de Empleados	Colaborador de Recursos Humanos	Código del Empleado	Si se escanea el expediente en varios archivos por medio del software instalado en las PC de los encargados PaperPort, se podrá manipular para dejar un solo archivo	
Planillas	Colaborador de Recursos Humanos	AÑO_MES_TIPO PLANTILLA(#)	El tipo de planilla puede ser quinquenal (Q), vacación (V), bonificación (B), aguinaldo (A) y el # significa si es la primera es 1, segunda 2 y así sucesivamente	Máximo 5 días después de realizada la operación que corresponda
Cartones Contables	Colaborador del Área Contable	AÑO+MES	Los documentos a escanear serán los cartones contables que se generan mensualmente	Quince días luego de cerrar operaciones del mes
Instrumentos Administrativos	Colaborador de Seguimiento y Control	Código Instrumento +año	Los documentos a escanear serían las normativas, instructivos, políticas y procedimientos aprobados.	Máximo 5 días después de aprobados
Expedientes de Procesos de Compra de la UACI.	Colaborador de la UACI	Directa CD+Año+Correlativ o Libre Gestión LG+ Año +Correlativo	Los documentos a escanear serían todos los documentos que componen los respectivos procesos de adquisiciones del Fondo	Quince días después del cierre de las operaciones de mes
		Licitación Pública LP+Año + correlativo	Los desumentes a compara confe	Máximo E días
Entes Fiscalizadores		Auditoría Externa AE+Año Corte de Cuentas CC+Año	Los documentos a escanear serán los informes finales de la respectiva auditoria	después de la recepción oficial de los informes

PAGINA No. 11/13

CÓDIGO INF108 - 08/2019 REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA







Tipo	Encargado	Código de identificación	Instrucciones	Periodicidad
		Superintendencia SSF+Año		A
Publicaciones Oficiales	Secretaria Presidencia	Código Publicación - Año	Los documentos a escanear serían las normativas, instructivos, políticas y procedimientos aprobados.	Cuando aplique
Documentos en custodia archivo institucional	Colaborador de archivo	Según el tipo de documento	Los documentos en custodia, tales: expedientes, garantías, pagares, etc.	Actualización diaria para documentos nuevos, y según programa aprobado

PAGINA No. 12/13

CÓDIGO INF108 - 08/2019 REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA









CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Nº Revisión	Versión Anterior	Versión Aprobada	Aprobador y fecha
1	En el sitio Web interno del DocuShare, se podrá consultar toda la documentación escaneada por medio de un navegador de Internet, si se cuenta con los permisos respectivos(http://192.13.92.5:80 80/docushare)	En el sitio Web interno del DocuShare, se podrá consultar toda la documentación escaneada por medio de un navegador de Internet, si se cuenta con los permisos respectivos (http://192.168.10.125:8080/doc ushare).	
	La información incorporada dentro del DocuShare permanecerá en éste por un período máximo de 5 años para los casos que aplique, tales como: memorando de las unidades, la correspondencia y los procesos de compra de la UACI.	La información incorporada dentro del DocuShare permanecerá en éste por un período máximo de 10 años para los casos que aplique, tales como: memorando de las unidades, la correspondencia y los procesos de compra de la UACI.	
	La Gerencia General a propuesta de las diferentes unidades, determinará el tipo de información histórica que se incorporará al sistema, períodos y los mecanismos necesarios. Para este propósito cada unidad en su caso presentará y solicitará la aprobación de un programa anual de actualización de documentos históricos en lo que le corresponda, para el año de entrada en vigencia cubrirá los meses de julio a diciembre de 2010.	Se eliminó, ya que existe un plan institucional para digitalizar los documentos históricos.	

PAGINA No. 13/13

CÓDIGO INF108 - 08/2019

REVISADO: SECCIÓN DE INFORMATICA

